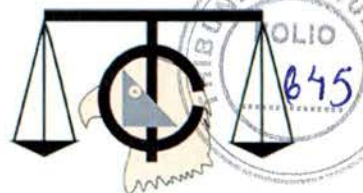




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

Cuenta de Inversión 2020

D.P.E.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

INFORME CONTABLE N° 145/2021, LETRA: TCP-DPE.

CUENTA DE INVERSIÓN

Ushuaia, 30 de Abril de 2021

Identificación de la Entidad o	Dirección Provincial de Energía
Jurisdicción Auditada:	
Período sujeto a control:	Ejercicio 2020
Ley de Presupuesto sujeta a	Ley N.º 1191
control:	Decreto Provincial de Reconducción 019/2020

Indice

INFORME EJECUTIVO.....	2
1 – Objeto	2
2 – Opinión.....	2
a) Cuadros:.....	2
b) Indicadores.....	5
c) Gráficos Demostrativos.....	6
d) Resumen análisis crítico.....	8
3- Grado de cumplimiento.....	10
4- Análisis Comparativo.....	12
5- Información Adicional.....	14
6- Compendio de observaciones.....	17
7- Recomendaciones.....	17
INFORME ANALÍTICO.....	27
1- Título.....	27
2- Destinatario inmediato:	27
3- Destinatario Final:.....	27
4- Objeto:	27
5- Alcance del trabajo de auditoría:.....	27
6- Limitaciones al alcance:	28
7- Tarea realizada:	30
8- Opinión del Auditor:	48
9- Recomendaciones:.....	50

G.P. José Luis CASTELLUCCI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME EJECUTIVO

1 – Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

2 – Opinión

a) Cuadros:

Se incorporan los estados o cuadros que componen la cuenta según la forma de exposición establecida en el Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 23/2017 y sus modificatorias y en el Anexo I y II de la Resolución C.G.P. N° 33/2021.

- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

Fundamentos de la abstención de opinión: Mi opinión se basa en la falta de criterios de imputación de gastos puesta de manifiesto en la documentación relevada e Informes presentados por el Organismo, como así también en la magnitud de los Anticipos a Proveedores otorgados durante el Ejercicio analizado 2020 y Ejercicios anteriores, los que en su mayoría se encuentran pendientes de imputación presupuestaria y cancelación al 31/12/2020. Asimismo, dable es resaltar, que hubo innumerables contrataciones directas llevadas a cabo por montos significativos durante el ejercicio 2019, con ordenes de libramiento de fondos durante ese período y sin registración presupuestaria, las cuales fueron intervenidas por esta delegación durante el 2020, las mismas en su totalidad fueron causales de Informes Contables elevados a la superioridad, por falta de información que documente las irregularidades detectadas, faltas de procedimiento, falta de imputación presupuestaria de gastos, falta de conformidad a la entrega de los bienes pagados con



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

anticipación, mediante libramientos de pago sin documentación respaldatoria, configurando la existencia de un posible perjuicio fiscal al erario público.

Por lo expuesto, y ante un año atípico y excepcional, con la gran incertidumbre generada por la Pandemia del virus COVID-19 (Coronavirus) que sin dudas ha impactado indefectiblemente en el desarrollo de la metodología de trabajo del Tribunal de Cuentas en general, no me ha sido posible obtener los elementos de juicio válidos y suficientes que me permitan formar una opinión.

Me abstengo de emitir opinión sobre el Estado de Ejecución de Gastos, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo, en virtud de lo expresado en el punto Punto 6 y 7.1 del presente Informe y las deficiencias detectadas y expuestas sobre el particular.

- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

Fundamentos de la abstención de opinión: Mi abstención de opinión se basa en la imposibilidad de validar la información referida a los recursos provenientes de Ingresos de Operaciones y Venta de Servicios debido a la falta de un sistema integral e integrado que permita su registración. En este sentido, **no ha sido posible** constatar que la información presupuestaria del sistema informático cumpla las pautas legales y reglamentarias vigentes para el presente ejercicio.

Me abstengo de emitir opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2020, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo, en virtud de lo expresado en el Punto 6 y 7.2 del presente Informe y las deficiencias detectadas y expuestas sobre el particular.


C.P. José Luis CASTELLUCCI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

Fundamentos de la abstención de opinión: Mi abstención de opinión se basa en la imposibilidad de validar la información referida al monto de los recursos y gastos, debido a la falta de un sistema integral e integrado que permita su registración.

Me abstengo de emitir opinión sobre la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, al 31/12/20 por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

Fundamentos de la abstención de opinión: Mi abstención de opinión se basa en la imposibilidad de validar la información referida al monto de los recursos y gastos, debido a la falta de un sistema integral e integrado que permita su registración.

Me abstengo de emitir opinión sobre la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, al 31/12/2020 por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

- Estado de la Deuda Pública

Fundamentos de la abstención de opinión: Mi abstención de opinión se basa en la imposibilidad de validar los saldos al cierre del ejercicio de \$302.926,51 y \$93.765.000,00 correspondientes a Letras del Tesoro Gob. Convenio 2895/88 (deuda ejercicios anteriores) y al Préstamo del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego bajo el N° 17.764 para mantenimiento de turbina, información expuesta en dicho Estado, en virtud de no haber podido obtener satisfacción de auditoría suficiente y adecuada, por no contar con el alcance necesario para obtener los elementos de juicio válidos y suficientes, que me permitan emitir una opinión respecto de los montos expuestos en dicho estado al 31/12/2020.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Me abstengo de emitir opinión sobre el Estado de la Deuda Pública, al 31/12/2020 por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

- Estado de Situación del Tesoro

Fundamentos de la abstención de opinión: Mi abstención de opinión se basa en la imposibilidad de verificar los créditos compuestos por los Deudores por Venta de Bienes y Servicios, como así también del análisis de la composición de los anticipos otorgados, en la incidencia significativa del rubro Créditos al 31/12/2020. Asimismo, se expone como Letras del Tesoro la suma de \$302.926,51, deuda consolidada de ejercicios anteriores expuesta también en el Estado de Deuda Pública.

Me abstengo de emitir opinión sobre el Estado de Situación del Tesoro, al 31/12/2020 por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

- Estado de Movimientos del Tesoro

Fundamentos de la abstención de opinión: Mi abstención de opinión se basa en la imposibilidad de validar la información referida al monto de los recursos provenientes de operaciones debido a la falta de un sistema integral e integrado que permita su registración.

Me abstengo de emitir opinión sobre el Estado de Movimientos del Tesoro, al 31/12/2020 por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.


C.P. José Luis CASTELLUCCI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

b) Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

Devengado = 489.498.768,82 = 34,10%

Crédito Orig. 1.435.356.199,27

Devengado = 489.498.768,82 = 28.15%

Crédito Vigente 1.738.588.919,93

RECURSOS

Devengado = 1.124.928.798,41 = 78,37 %

Formulado Original 1.435.356.199,27

Devengado = 1.124.928.798,41 = 64,70%

Formulado Definit. 1.738.588.919,93

Etapas	2020		Etapas	2019	
Devengado	1.124.928.798,41	64,70 %	Ejecutado	1.091.256.791,91	84,09 %
Percibido	906.506.903,11	52,14 %			
Crédito Vigente	1.738.588.919,93		Crédito Vigente	1.297.680.114,18	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

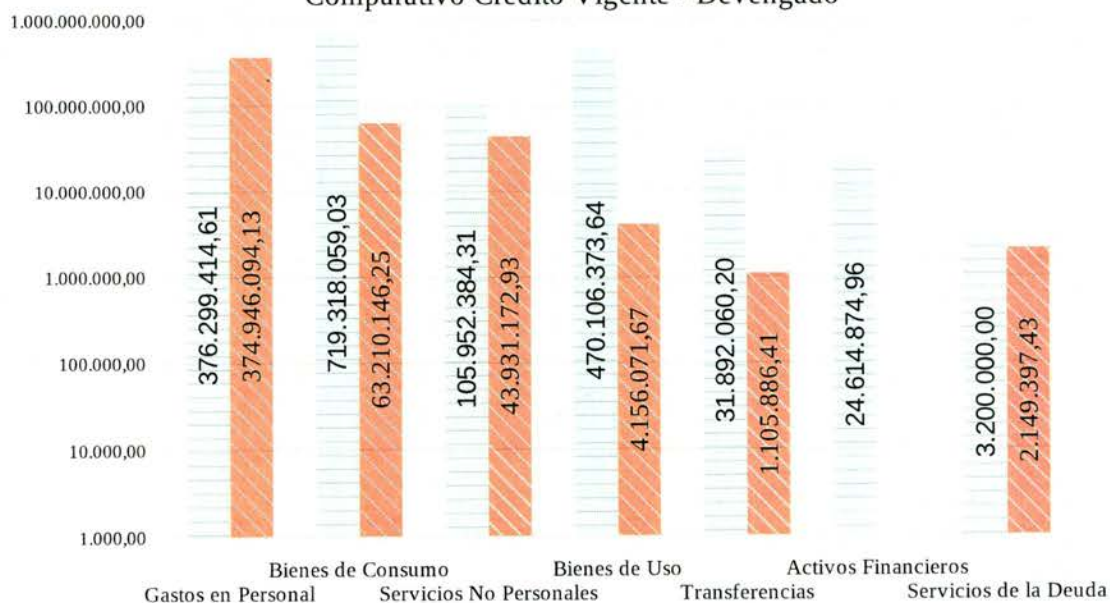
c) Gráficos Demostrativos

Ejecución de gastos

Incisos	Crédito Vigente	Devengado	%
Gastos en Personal	376.299.414,61	374.946.094,13	76,60%
Bienes de Consumo	719.318.059,03	63.210.146,25	12,91%
Servicios No Personales	105.952.384,31	43.931.172,93	8,97%
Bienes de Uso	470.106.373,64	4.156.071,67	0,85%
Transferencias	31.892.060,20	1.105.886,41	0,23%
Activos Financieros	24.614.874,96	,00	0,00%
Servicios de la Deuda	3.200.000,00	2.149.397,43	0,44%
Otros Gastos	7.205.753,18	,00	0,00%

DIRECCION PCIAL DE ENERGIA - Ejercicio 2020

Comparativo Crédito Vigente - Devengado



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

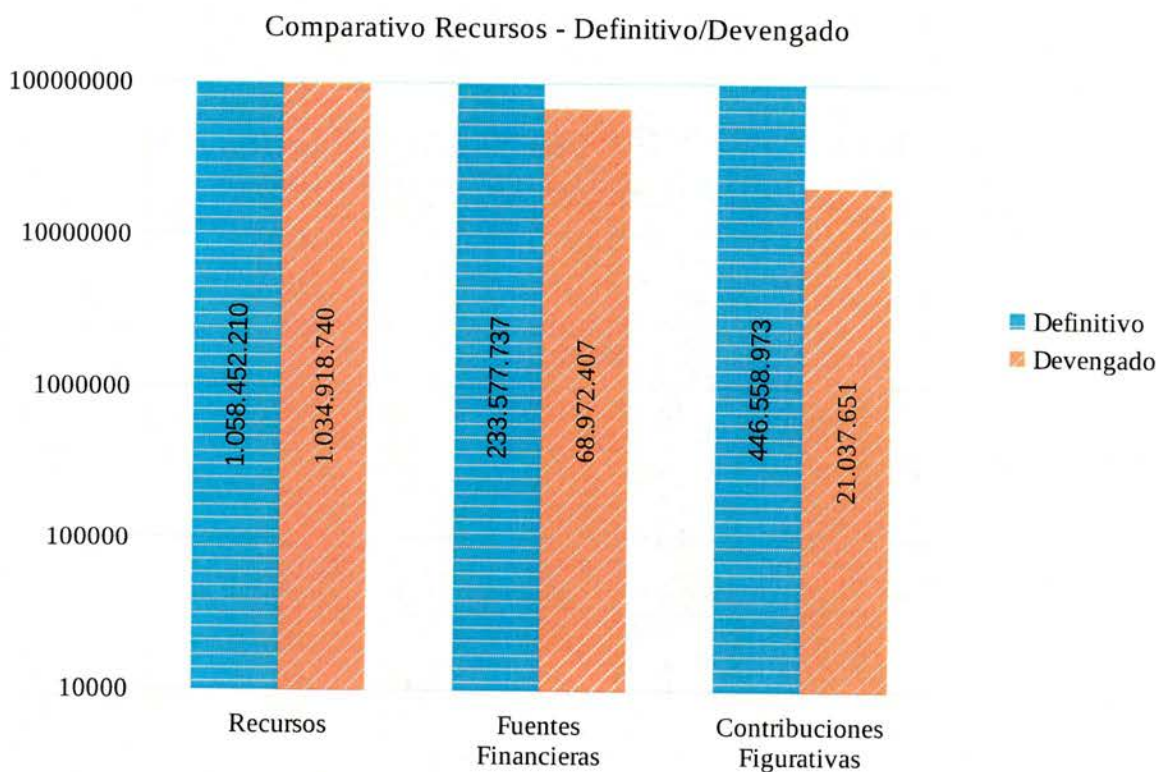
— Crédito Vigente

■ Devengado

Ejecución de Recursos

Rubros	Definitivo	Devengado	%
Recursos	1.058.452.210,00	1.034.918.740,34	92,00%
Fuentes Financieras	233.577.736,62	68.972.406,93	6,13%
Contribuciones Figurativas	446.558.973,31	21.037.651,14	1,87%
	1.738.588.919,93	1.124.928.798,41	100,00%

DIRECCION PCIAL DE ENERGIA - Ejercicio 2020





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

d) Resumen análisis crítico

Ente	Presentó CGE En Término?	Cumplimiento o Ley N° 495 Art. 92° inc. b) Apartados 1 y 2 (*)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución n Obra Pública CGE 2020 Inciso 4.2	Incremento o Deuda Pública CGE 2020	POSEE DICTAMEN ES NO FAVORABLES
DPE	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI

C.P. José L. CASTELLUCCI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

(*) Doctrina en relación al Apartado 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley Provincial N° 495.

“d.3. Aspectos de la revisión - La vinculación entre el presupuesto y la cuenta de inversión permite al tribunal realizar el control en la triple dimensión de eficacia, eficiencia y economicidad. El control de eficacia verifica si la actividad administrativa ha alcanzado los objetivos propuestos, metas programadas o resultados previstos en el presupuesto o en el instrumento en que existía una planificación pre normada donde se incluían esos propósitos, metas o resultados, transformándola, explícita o implícitamente, en una actividad reglada o vinculada, susceptible de fiscalización. Aún cuando no exista un objetivo, meta o resultado legislativa o reglamentariamente pre normado, éstos pueden resultar de una regla técnica, científica o de experiencia, que hace al control posible, ya que tal pauta pasa a formar parte del orden jurídico. El control de eficiencia analiza si los recursos utilizados para alcanzar los objetivos han sido los idóneos. Importa examinar la productividad de las operaciones o actividades con unas medidas, patrones, criterios o estándares de desempeño, los que normalmente se encuentran aprobados o previstos facilitando el control sobre la base de esas pautas objetivables. En su ausencia también puede aplicarse una regla técnica, científica o de experiencia de universal consenso o generalmente aceptada, que haga posible el control. La economicidad esta estrechamente relacionada con el menor costo posible para la adquisición de los recursos necesarios para satisfacer un interés público. El control de la economía importa verificar si los costos insumidos han sido los mínimos posibles, es decir si se ha erogado lo necesario, prudente o razonablemente, para alcanzar una meta, objetivo o resultado. Existen numerosas pautas de carácter técnico al respecto para efectuar el control. Los valores del mercado son un ejemplo de ellas. En conclusión, la revisión que se haga de la cuenta de inversión debe comprender el control de legalidad, relacionado con la verificación del cumplimiento de normas jurídicas, y el control de gestión que involucra la economía, eficacia y eficiencia. Este control es posible ya que en definitiva se trata de verificar si se han respetado “reglas” jurídicas o de otro tipo pero “reglas” al fin donde el espacio de lo discrecional es generalmente inexistente y excepcionalmente reducido, y aún para este último supuesto hay control de su “ejercicio”, ya que estas reglas pasan a formar parte del bloque reglado o vinculado”.

(ARMANDO MAYOR-ORGANOS DE CONTROL Y AUXILIARES, CAPITULO XVI, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL, LEXIS NEXIS, Pag.497/498)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

3- Grado de cumplimiento

1. De lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92º de la Ley provincial N° 495: Si bien el organismo no remite respuesta formal sobre este punto, el auditor interno en su Informe N° 161/2021 Letra DPE punto 4.2.3. indica: **“No cumple con el espíritu de la Ley 495 inc. b) punto 1 y 2 mediante la cual se exige se expidan acerca del grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto”**. Dicha omisión dificulta el análisis de la información expuesta en los anexos presentados toda vez que se desconoce los objetivos y metas presupuestados para el presente ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por la DPE para su análisis y seguimiento de su cumplimiento.

2. Del resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto:

- Se constató el cumplimiento del límite de plantas de personal establecido por la Ley Provincial N° 1191, la cual en su art. 29º fijó en ciento sesenta y uno (161) el total de cargos de la Dirección Provincial de Energía. Conforme a la verificación realizada en los expedientes que tramitaron los haberes correspondientes al ejercicio 2020 y que fueron intervenidos en el marco del control posterior, y vistos los datos que surgen del portal de Responsabilidad Fiscal, se observa que en el ejercicio 2020 no se superó el tope citado, alcanzado el número de 158 (ciento cincuenta y ocho) el total de plantas ocupadas, correspondiendo a Convenio Planta Permanente, Transitoria, Autoridades Superiores y Gabinete. Al respecto el Auditor Interno en su informe de Auditoría Interna, expone la misma situación al 31/12/2020.

C.P. José  CASTELLUCCI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- Por otro lado, se constató si el organismo, dió cumplimiento a lo dispuesto en el art. 35° de la Ley Provincial N° 1191, referido a la remisión de información trimestral a la Legislatura, conteniendo el estado de la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos a nivel de finalidad y objeto, situación de la tesorería y obligaciones a cargo del tesoro, el stock de la deuda financiera y deuda consolidada. En tal sentido, se verificó que el organismo, no dió cumplimiento a dicha obligación.

3. De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contaduría General N.º 17/17 "Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoria Interna", modif por Resolución N.º 15/19.

A través del Informe de la Auditoria Interna AUI N° 161/21 Letra DPE de fecha 30/03/2021, el Auditor Interno toma intervención en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. Contaduría N° 17/17 modificada por la Res. Contaduría N° 15/19 respetando formato y contenido.

4- Análisis Comparativo

Ejecución de gastos Comparativa Ejercicio 2020-2019

Incisos	2020			2019		
	Crédito Vigente	Devengado	%	Crédito Vigente	Devengado	%
Gastos en Personal	376.299.414,61	374.946.094,13	76,60%	321.646.084,20	314.786.043,34	35,21%
Bienes de Consumo	719.318.059,03	63.210.146,25	12,91%	486.875.920,47	447.955.361,13	50,11%
Servicios No Personales	105.952.384,31	43.931.172,93	8,97%	120.504.267,42	63.192.477,98	7,07%
Bienes de Uso	470.106.373,64	4.156.071,67	0,85%	330.001.974,03	61.767.470,71	6,91%
Transferencias	31.892.060,20	1.105.886,41	0,23%	10.705.415,54	4.167.814,72	0,47%
Activos Financieros	24.614.874,96	,00	0,00%	25.265.133,60	,00	0,00%
Servicios de la Deuda	3.200.000,00	2.149.397,43	0,44%	,00	,00	0,00%
Otros Gastos	7.205.753,18	,00	0,00%	2.681.318,92	2.071.127,51	0,23%



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



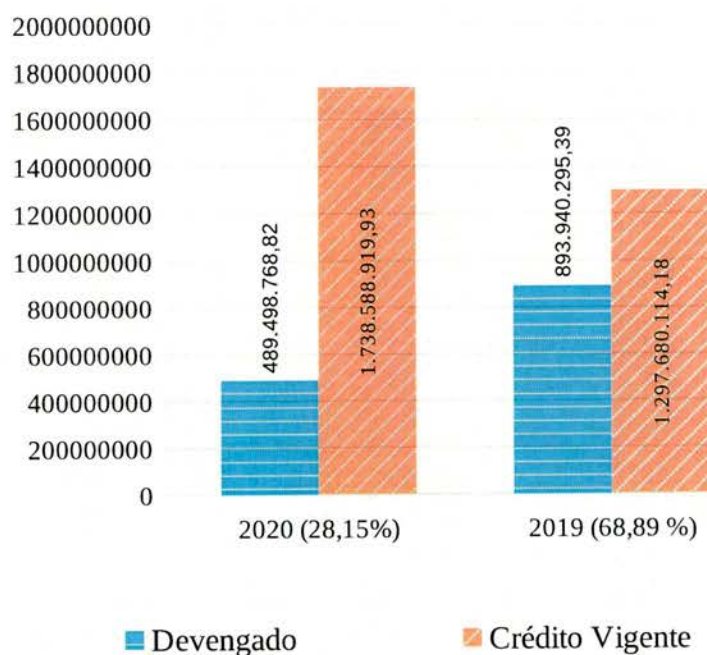
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Gasto	2020 (28,15%)	2019 (68,89 %)
Devengado	489.498.768,82	893.940.295,39

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Comparativo 2019-2020

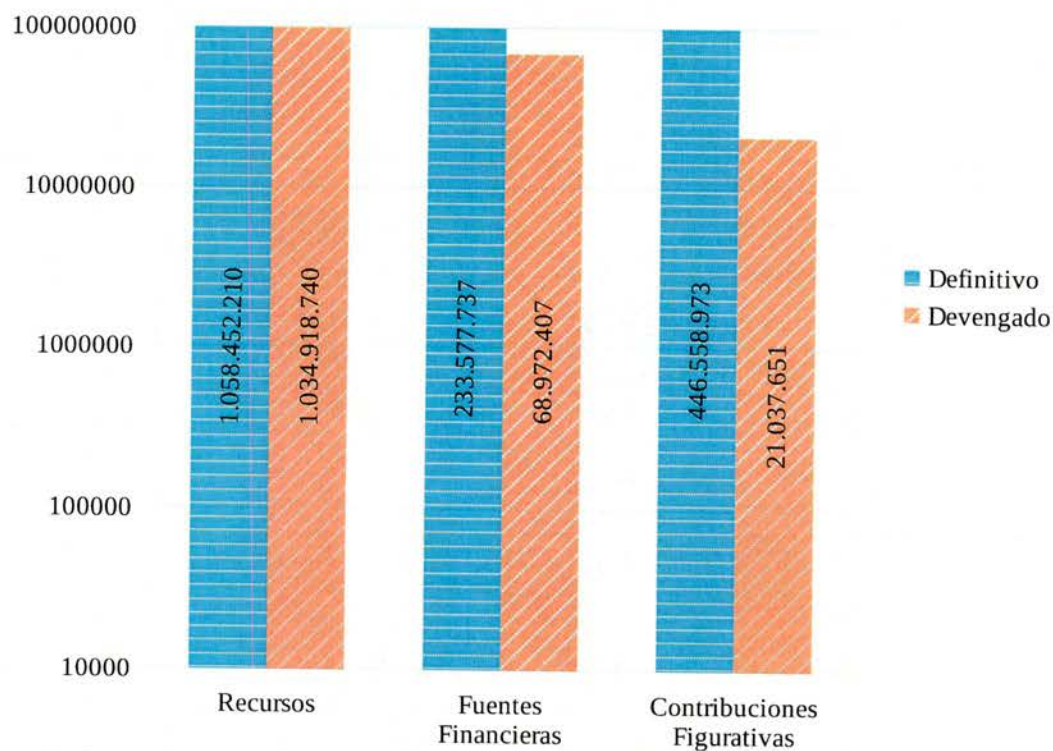


Ejecución de Recursos – Comparativa ejercicio 2019-2018

Rubros	2020			2019		
	Definitivo	Devengado	%	Definitivo	Devengado	%
Recursos	1.058.452.210,00	1.034.918.740,34	92,00%	1.115.125.826,31	989.973.648,38	90,72%
Fuentes Financieras	233.577.736,62	68.972.406,93	6,13%	91.808.786,88	42.297.063,53	3,88%
Contribuciones Figurativas	446.558.973,31	21.037.651,14	1,87%	90.745.500,99	58.986.080,00	5,41%

DIRECCION PCIAL DE ENERGIA - Ejercicio 2020

Comparativo Recursos - Definitivo/Devengado





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

5- Información Adicional

a) Hechos posteriores al cierre:

En fecha posterior al cierre del ejercicio bajo análisis (31/12/20), se remiten a esta delegación de control, en el marco del Control Posterior, conforme los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria 122/2018, una serie de expedientes para su correspondiente intervención. Que habiendo tomado conocimiento de la gravedad de las irregularidades producidas, se procedió a labrar las respectivas actas de constatación, informando al organismo, los incumplimientos sustanciales detectados. Seguidamente, se detallan aquellos expedientes por su significatividad y destacando aquellos casos que puedan conllevar la detección de un presunto perjuicio fiscal, a saber:

Expediente N.º	Acta Control Posterior	Pago Realizado			Imputación del pago (sin firma)		
		Monto del pago anticipado	Libramiento de pago N.º	Fecha de pago	Fecha en que se intenta imputar	Estaría vinculado al procedimiento	Estaría vinculado a la orden de compra N.º
711/2019	43/2020	278.550,00	089/2019	12/04/19	13/12/19	Contratación Directa N.º 172/2019	872/2019
712/2019	44/2020	672.826,56	082/2019	29/03/19	13/12/19	Contratación Directa N.º 174/2019	875/2019
713/2019	12/2020	815.000,00	118/2019	16/05/19	13/12/19	Contratación Directa N.º 175/2019	878/2019
714/2019	45/2020	1.321.593,22	185/2019	05/09/19	13/12/19	Contratación Directa N.º 176/2019	881/2019
722/2019	46/2020	559.736,82	117/2019	16/05/19	14/12/19	Contratación Directa N.º 177/2019	885/2019
724/2019	47/2020	278.550,00	141/2019	19/06/19	14/12/19	Contratación Directa N.º 178/2019	886/2019
740/2019	48/2020	1.413.351,49	131/2019	04/06/19	14/12/19	Contratación Directa N.º 188/2019	896/2019
741/2019	49/2020	885.876,02	067/2019	13/03/19	14/12/19	Contratación Directa N.º 189/2019	897/2019
742/2019	50/2020	278.550,00	116/2019	16/05/19	14/12/19	Contratación Directa N.º 190/2019	898/2019

En el marco de la intervención de Control Posterior, en dichas actuaciones se labraron las Actas correspondientes, en todos los casos se pudo

constatar que los procedimientos utilizados son de idénticas características, configurándose **“múltiples y graves incumplimientos”**, teniendo en cuenta la gravedad de haberse autorizado pagos de facturas sin que existiere factura o remito conformado, que acredite la efectiva entrega de los bienes adquiridos, evidenciado un desapego total y absoluto a los procedimientos administrativos y de contrataciones vigentes, desconociendo los agentes sus responsabilidades jerárquicas en las distintas áreas intervinientes.

De dichas actuaciones se pudo constatar la suscripción de libramientos de pago, sin la documentación respaldatoria requerida, que acredite la salida de fondos, incurriendo en una violación absoluta de lo indicado en la Ley Pcial. de Contrataciones N° 1015 y su Decreto reglamentario N° 674/11 y Ley Provincial N° 141 de procedimiento administrativo, violando uno de los principios básicos del Derecho Civil, **“el desconocimiento o ignorancia de las normas no puede ser alegado como excusa para su cumplimiento”**.

También le cabrían responsabilidades al Ex-Presidente de la DPE, por ser quien instruyó a que se efectuaran pagos en el marco de un futuro Convenio a suscribir con la Municipalidad de Ushuaia, los cuales se llevó a cabo por sus subordinados, sin existir acto administrativo que autorice el gasto, sin comprobantes de ejecución presupuestaria de gastos suscriptos por los responsables jerárquicos, ya que todos los pagos se efectuaron mediante la emisión de Libramientos, lo que se vió vulnerado a todas luces la Ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122.

La conducta antijurídica estaría configurada por no haber realizado procedimientos de selección previos, apartándose del artículo 74° de la Constitución Provincial, de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674 y por haber realizado pagos anticipados sin recibir contraprestaciones y sin norma habilitante, incumpliendo la Ley Provincial N° 495 y sus reglamentaciones, lo cual constituye una situación determinante a considerar a la hora de emitir opinión sobre la Cuenta de Ejercicio bajo análisis.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.

Mediante Informe Contable N° 088/21 Letra: TCP-DPE, adicional al presente y emitido oportunamente, por quien suscribe el presente, Auditor Fiscal C.P. Jose Luis CASTELLUCCI, se ha dado respuesta al punto en cuestión. En el citado informe, se realizó el compendio de las observaciones relevantes y significativas, con la estimación del grado de ocurrencia, realizadas durante el ejercicio 2020.

7- Recomendaciones

- 1- La recomendación mas relevante se centra en que el Organismo necesariamente debe poner en funcionamiento un sistema informático integral e integrado que permita conectar todos los procesos presupuestarios y contables. En tal sentido, se recuerdan los objetivos indicados en la Ley Provincial N° 495 que regula la Administración Financiera del Sector Público Provincial instituidos en su Art. 4°, inciso b) "*Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos del sector público provincial*"; y inciso e) "*Desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público provincial útil para la dirección de las jurisdicciones o entidades, sean éstos autárquicos o no, para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas*".

Asimismo, se recomienda la habilitación en el sistema informático de la registración presupuestaria de los Recursos, ello debido a que la falta de dicha registración implica incurrir en el incumplimiento de las premisas legales establecidas en el Art. 32° de la Ley 495. En este sentido, se recomienda asimismo el dictado y aprobación de un manual de procedimientos que establezca las pautas de registración de los Recursos, ya que la falta de éste

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Auditor Fiscal Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

dificulta notablemente su adecuado control. Por lo antes dicho, se sugiere llevar a cabo las acciones pertinentes encaminadas a regularizar los incumplimientos y fallas de procedimiento señalados.

2- Las registraciones plasmadas en los Libros Banco del Organismo deberán respetar los requisitos formales que rigen a tal fin. En este sentido se deberá evitar la corrección de las mismas mediante tachaduras y enmiendas, y el registro de los hechos deberá respetar su correcta cronología. Asimismo, **se deberán realizar todos los ajustes pertinentes de los movimientos bancarios que permanecen sin conciliar, ello dada la antigüedad de los mismos.**

3- Se recomienda elaborar un Plan de Acción que permita el adecuado seguimiento y control del sistema de facturación y cobranzas.

4- Se solicita para futuras presentaciones de documentación referida a las Cuentas del Ejercicio, que en el detalle de las Órdenes de Pago emitidas, se deberá consignar una columna en la cual se indique el inciso al que fue imputado el gasto, discriminando las canceladas de aquellas pendientes de cancelación.

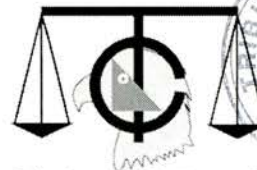
5- Se recomienda la elaboración, y su estricto control de cumplimiento, de un manual de procedimientos para el otorgamiento de Anticipos a Proveedores conforme los lineamientos de la normativa que rige a tal fin. En este sentido, se recuerda que los Libramientos emitidos por el Organismo deberán, en todos los casos, estar respaldados por la documentación que justifique debidamente la operatoria (Presupuesto aprobado por autoridad competente, Autorizaciones, Acto Administrativo, Imputación Presupuestaria Preventiva del gasto, etc.). Asimismo, se recuerda que dentro de plazos razonables, se deberá proceder al correcto devengamiento del gasto con su pertinente registración presupuestaria, acto administrativo y cancelación del anticipo otorgado. Todo ello con su respectivo registro en los sistemas informáticos.


C.P. José Luis CASTELLUCCI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. José Luis CASTELLUCCI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

RESOLUCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL N.º 23/17

ANEXO I

PLANTILLA TIPO 3

(CUADRO N.º 1 “EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO” Y CUADRO N.º 8

“EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL”

Cod. Gasto	Gasto	Cred. Original	Aumentos	Disminuciones	Cred. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	GASTOS EN PERSONAL	233.621.735,00	308.726.699,20	166.049.019,69	376.299.414,61	375.018.074,55	374.946.094,13	374.946.094,13	335.723.364,65	1.353.370,48
10100	Personal permanente	212.284.451,72	280.251.322,78	155.149.231,97	337.486.542,53	336.878.731,72	336.878.731,72	336.878.731,72	301.284.982,93	607.790,81
10200	Personal Temporal	6.291.564,35	90.000,00	2.063.336,64	3.478.227,71	3.411.270,68	3.411.270,68	3.411.270,68	2.904.017,15	66.767,85
10300	Servicios extraordinarios	3.785.915,86	9.635.268,00	1.401.949,34	14.019.234,52	13.686.733,68	13.686.733,68	13.686.733,68	13.000.186,89	332.500,84
10400	Asignaciones familiares	3.094.146,78	697.101,00	720.000,00	3.061.247,78	3.220.645,20	3.220.645,20	3.220.645,20	4.515.364,80	40.602,56
10500	Asistencia social al personal	4.215.636,29	14.341.154,81	5.914.501,74	12.642.289,16	12.484.036,60	12.412.056,27	12.412.056,27	17.406.509,15	230.237,89
10600	Beneficios y compensaciones	0,00	3.411.852,91	0,00	3.411.852,91	3.336.427,40	3.336.427,40	3.336.427,40	1.022.304,13	75.425,51
20000	BIENES DE CONSUMO	815.921.936,82	56.653.999,31	153.457.927,10	719.518.059,03	73.375.585,01	63.210.146,25	63.210.146,25	50.668.655,12	636.107.912,78
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	123.192,96	1.740.000,00	10.000,00	1.853.192,96	243.142,64	243.142,64	243.142,64	204.742,46	1.610.050,12
20200	Textiles y vestuario	8.730.335,00	3.251.800,00	2.200.000,00	11.802.135,00	4.729.114,68	4.469.203,48	4.469.203,48	1.266.168,48	7.332.929,52
20300	Productos de papel, cartón e impresos	862.604,05	131.000,00	165.000,00	828.604,05	255.076,00	252.176,00	252.176,00	250.023,00	566.426,05
20400	Productos de cuero y caucho	2.171.631,00	0,00	0,00	2.171.631,00	354.880,00	354.880,00	354.880,00	354.880,00	1.816.751,00
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	90.439.478,43	1.738.300,00	78.300,00	92.099.478,43	6.363.104,94	3.636.478,89	3.636.478,89	3.499.607,66	88.402.999,54
20600	Productos de metales y metalúrgicos	8.766.807,30	6.000,00	5.345.880,00	3.427.007,30	7.721,33	7.721,33	7.721,33	7.721,33	3.421.286,17
20700	Productos metálicos	2.866.358,75	65.000,00	36.779,30	2.894.559,45	254.158,68	254.158,68	254.158,68	254.158,68	2.640.400,77
20800	Minerales	372.365.809,00	40.000.000,00	138.236.927,00	474.028.881,20	34.671.459,46	34.671.459,46	34.671.459,46	34.172.323,06	439.335.421,74
20900	Otros bienes de consumo	179.575.790,13	7.926.869,31	7.283.122,00	180.220.537,44	28.496.646,88	19.320.922,57	19.320.922,57	18.458.230,42	110.901.646,87
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	105.952.384,31	30.331.187,83	30.331.187,83	105.952.384,31	34.502.666,14	43.931.172,93	43.931.172,93	40.728.487,13	62.021.211,38
30100	Servicios básicos	4.871.199,94	2.826.634,43	3.034.232,68	3.673.601,49	2.736.448,24	2.736.448,24	2.736.448,24	1.994.845,68	935.153,23
30200	Alquileres y derechos	1.468.423,60	2.510.784,51	1.151.000,00	2.828.208,11	1.000.632,45	1.262.027,63	1.262.027,63	1.150.982,67	1.546.179,88
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	72.123.723,89	8.226.688,61	38.049.537,88	42.302.874,62	9.964.633,57	6.951.119,54	6.951.119,54	6.313.629,54	33.331.733,08
30400	Servicios técnicos y profesionales	8.319.214,77	12.538.593,00	5.581.000,00	15.276.807,77	9.136.778,27	8.700.606,93	8.700.606,93	8.700.606,93	6.576.200,84
30500	Servicios comerciales y financieros	8.415.068,51	11.576.911,26	1.666.111,07	18.726.868,70	16.683.474,02	13.110.631,66	13.110.631,66	12.071.330,93	5.606.837,04
30600	Publicidad y propaganda	50.090,00	4.330.000,00	0,00	5.080.090,00	1.926.067,46	1.220.134,00	1.220.134,00	1.185.134,00	3.859.956,00
30700	Pasajes y viáticos	1.192.873,00	3.200.000,00	37.968,00	4.354.885,00	37.558,96	37.558,96	37.558,96	37.558,96	4.317.326,04
30800	Impuestos, derechos y tasas, multas, regalías y juicios	472.073,80	687.088,00	70.000,00	1.090.061,80	811.531,64	811.531,64	811.531,64	103.453,09	278.530,16
30900	Otros servicios	8.530.917,40	4.423.590,62	341.318,00	12.613.189,42	11.294.590,33	9.069.914,33	9.069.914,33	8.261.943,33	3.549.275,09
40000	BIENES DE USO	212.947.404,00	279.840.566,70	21.081.597,36	470.106.373,64	314.382.340,64	415.067.167	415.067.167	3.671.702,17	465.950.301,97
40100	Bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40200	Construcciones	123.074.374,80	78.677.600,00	0,00	201.751.974,80	139.011.966,57	0,00	0,00	0,00	201.751.974,80
40300	Maquinaria y equipo	89.867.030,00	199.940.566,70	21.081.597,36	267.825.999,34	175.036.304,32	3.622.001,92	3.622.001,92	3.287.212,43	264.103.996,92
40400	Equipo de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40600	Obras de arte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40700	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40800	Activos intangibles	6.000,00	422.400,00	0,00	428.400,00	334.069,75	334.069,75	334.069,75	334.069,75	94.330,25
50000	TRANSFERENCIAS	31.892.060,20	0,00	0,00	31.892.060,20	1.105.886,41	1.105.886,41	1.105.886,41	1.105.886,41	30.786.173,79
50100	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gasto	27.200.000,20	0,00	0,00	27.200.000,20	0,00	0,00	0,00	0,00	27.200.000,20
50200	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gasto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50300	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gasto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50400	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gasto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50500	Transferencias a otras entidades del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50600	Transferencias a universidades Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50700	Transferencias a Inst. Prov. y Munic. para financiar	4.612.060,00	0,00	0,00	4.612.060,00	1.105.886,41	1.105.886,41	1.105.886,41	1.105.886,41	3.506.173,59
50800	Transferencias a Inst. Prov. y Munic. para financiar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50900	Transferencias al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	24.614.874,96	0,00	0,00	24.614.874,96	0,00	0,00	0,00	0,00	24.614.874,96
60100	Compra de Acciones y Aportes de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60200	Préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60300	Préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60400	Títulos y valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60500	Incremento de disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60600	Incremento de cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60700	Incremento de documentos a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60800	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveer	24.614.874,96	0,00	0,00	24.614.874,96	0,00	0,00	0,00	0,00	24.614.874,96
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70100	Servicio de la deuda interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70200	Servicio de la deuda externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70300	Intereses por préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70400	Disminución de préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70500	Disminución de préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70600	Disminución de cuentas y documentos a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70700	Disminución de depósitos en instituciones públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70800	Disminución de otros pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70900	Conversión de la deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	OTROS GASTOS	3.200.000,00	0,00	0,00	3.200.000,00	3.200.000,00	2.149.397,43	2.149.397,43	2.149.397,43	1.050.602,57
80100	Intereses de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80200	Depreciación y amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80300	Descuentos y bonificaciones	3.200.000,00	0,00	0,00	3.200.000,00	3.200.000,00	2.149.397,43	2.149.397,43	2.149.397,43	1.050.602,57
80400	Otros pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80500	Disminución del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	7.205.733,18	0,00	0,00	7.205.733,18	0,00	0,00	0,00	0,00	7.205.733,18
990000	TOTAL DE GASTOS	1.435.356.199,27	894.932.432,64	391.719.731,96	1.738.583.919,93	873.504.552,75	489.498.768,82	489.498.768,82	441.497.077,91	1.249.090.151,11

[Firma]
C. M. LUIS GARCÍA
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de esta Provincia

RESOLUCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL N.º 33/21

ANEXO I

“EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO” (Cuadro N.º 2)

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Carácter:

Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía

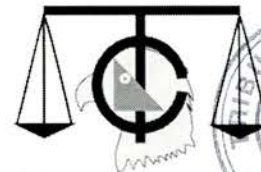
Ejercicio: 2021

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUC.	CALCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
100000000	RUBRO I	1.058.452.210,00	0,00	0,00	1.058.452.210,00	1.034.918.740,34	816.496.845,04	23.533.469,66
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	222.634.376,00	0,00	0,00	222.634.376,00	215.228.954,14	215.228.954,14	7.405.421,86
101010000	Sobre los Ingresos							
101020000	Sobre el Patrimonio							
101030000	Sobre la Producción, e	222.634.376,00	0,00	0,00	222.634.376,00	215.228.954,14	215.228.954,14	7.405.421,86
101040000	Otros Tributos							
101050000	Ingresos por regímenes federales							
101060000	Aportes no reintegrables							
101070000	Ingresos por fondos y programas nacionales							
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.612.060,00	0,00	0,00	4.612.060,00	1.518.231,50	1.214.247,57	3.093.828,50
102010000	Tasas							
102020000	Derechos							
102030000	Primas							
102040000	Regalías							
102050000	Alquileres							
102060000	Multas							
102090000	Otros Ingresos no Tributarios	4.612.060,00	0,00	0,00	4.612.060,00	1.518.231,50	1.214.247,57	3.093.828,50
103000000	APORTES Y CONTRIBUCIONES							
103010000	Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social							
103020000	Aportes y Contribuciones a las Obras Sociales							
103030000	Otras Contribuciones							
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS							
104010000	Venta de Bienes							
104020000	Venta de Servicios							
105000000	INGRESOS DE OPERACIONES	831.205.774,00	0,00	0,00	831.205.774,00	818.171.554,70	600.053.643,33	13.034.219,30
105010000	Venta Bruta de Bienes							
105020000	Venta Bruta de Servicios	830.330.774,00	0,00	0,00	830.330.774,00	818.171.554,70	600.053.643,33	12.159.219,30
105030000	Ingresos Financieros de Instituciones Financieras							
105090000	Otros Ingresos de Operaciones	875.000,00	0,00	0,00	875.000,00	0,00	0,00	875.000,00
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD							
106010000	Intereses por Prestamos							
106020000	Intereses por Depositos							
106030000	Intereses por Titulos y Valores							
106040000	Beneficios por Inversiones Empresariales							
106050000	Arrendamientos de Tierras y Terrenos							
106060000	Derechos sobre Bienes Intangibles							
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
107010000	Del Sector privado							
107020000	Del Sector público Nacional							
107030000	Del Sector público Nacional Financiero							
107040000	De Instituciones Públicas No Financieras							
107050000	De Sector público Provincial y Municipal							
107060000	De entidades externas							
200000000	RUBRO II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL							
201010000	Venta de Bienes							
201030000	Amortizaciones y depreciaciones							
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
202010000	Del Sector privado							
202020000	Del Sector Público Nacional No Financiero							
202030000	Del Sector Público Nacional Financiero							
202040000	De Instituciones Públicas No Financieras							
202050000	Del Sector público Provincial y Municipal							
202060000	De entidades externas							


 C.º José Luis CASTELLUCCI
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

300000000	RUBRO III	48.345.015,96	185.232.720,66	0,00	233.577.736,62	68.972.406,93	68.972.406,93	164.605.329,69
301000000	VENTA DE TÍTULOS Y VALORES							
301010000	Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo							
301020000	Venta de Títulos y Valores de Largo Plazo							
302000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL							
302010000	De Empresas Privadas							
302020000	De Instituciones Públicas Financieras							
302030000	De Empresas Públicas no Financieras							
302040000	De Empresas Públicas Multinacionales							
302050000	De Organismos Internacionales							
302060000	De Otras Empresas del Sector Externo							
303000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO							
303010000	Del Sector Privado							
303020000	Del Sector Público Nacional							
303030000	Del Sector Público Provincial							
303040000	Del Sector Público Municipal							
303060000	De Instituciones Públicas Financieras							
303070000	De Empresas Públicas no Financieras							
303080000	De Empresas Públicas Multinacionales							
303090000	Del Sector Externo							
304000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO							
304010000	Del Sector Privado							
304020000	Del Sector Público Nacional							
304030000	Del Sector Público Provincial							
304040000	Del Sector Público Municipal							
304060000	De Instituciones Públicas Financieras							
304070000	De Empresas Públicas no Financieras							
304080000	De Empresas Públicas Multinacionales							
304090000	Del Sector Externo							
305000000	DISMINUCIÓN DE O	48.345.015,96	185.232.720,66	0,00	233.577.736,62	68.972.406,93	68.972.406,93	164.605.329,69
305010000	Disminución de Dispos	0,00	139.158.968,84	0,00	139.158.968,84	0,00	0,00	139.158.968,84
305020000	Disminución de Inversiones Financieras							
305030000	Disminución de Cuent	23.730.141,00	46.073.751,82	0,00	69.803.892,82	68.972.406,93	68.972.406,93	831.485,89
305040000	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar							
305050000	Disminución de Documentos Comerciales a Cobrar							
305060000	Disminución de Otros Documentos a Cobrar							
305070000	Adelantos a Proveedores	24.614.874,96	0,00	0,00	24.614.874,96	0,00	0,00	24.614.874,96
305080000	Activos Diferidos							
306000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO							
306010000	Colocación de Deuda Interna							
306020000	Colocación de Deuda Externa							
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS							
307010000	Del Sector Privado							
307020000	De la Administración Nacional							
307030000	De Otras Instituciones Públicas Nacionales							
307040000	De Fondos Fiduciarios							
307050000	De Provincias y Municipalidades							
307060000	De Empresas Públicas No Financieras							
307070000	De Instituciones Públicas Financieras							
307080000	De Empresas Públicas Multinacionales							
307090000	Del Sector Externo							
308000000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS							
308010000	De Cuentas a Pagar Comerciales							
308020000	De Otras Cuentas a Pagar							
308030000	De Documentos a Pagar Comerciales							
308040000	De Otros Documentos a Pagar							
308050000	De Depósitos							
308060000	De Pasivos Diferidos							
308070000	Incremento de Provisiones Provisiones y Reservas Técnicas							
308090000	Conversión de la Deuda de Corto Plazo en Deuda de Largo Plazo							
309000000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO							
309010000	Incremento del Capital							
309020000	Incremento de Reservas							
309030000	Incremento de los Resultados							
400000000	RUBRO IV	328.558.973,31	118.000.000,00	0,00	446.558.973,31	21.037.651,14	21.037.651,14	425.521.322,17
401000000	CONTRIBUCIONES	328.558.973,31	118.000.000,00	0,00	446.558.973,31	21.037.651,14	21.037.651,14	425.521.322,17
401010000	Contribuciones Figura	328.558.973,31	0,00	0,00	328.558.973,31	0,00	0,00	328.558.973,31
401020000	Contribuciones Figura	0,00	118.000.000,00	0,00	118.000.000,00	21.037.651,14	21.037.651,14	96.692.348,86
401030000	Contribuciones Figurativas Para Financiar Aplicaciones Financieras							
	TOTALES	1.435.356.199,27	303.232.720,66	0,00	1.738.588.919,93	1.124.928.798,41	906.506.903,11	613.660.121,52

[Firma]
 Director General
 Auditor General
 Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego

RESOLUCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL N.º 33/21

ANEXO II

"EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO DESAGREGADO" (Cuadro N.º9)

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Carácter:

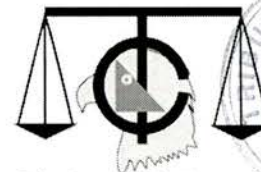
Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía

Ejercicio: 2021

CÓD. REC.	RECURSO	FINANCIAMIENTO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUC.	CALCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
10000000	RUBRO I		1.058.452.210,00	0,00	0,00	1.058.452.210,00	1.034.918.740,34	816.496.845,04	23.533.469,66
10100000	INGRESOS TRIBUTARIOS	Recursos Propios	222.634.376,00	0,00	0,00	222.634.376,00	215.228.954,14	215.228.954,14	7.405.421,86
10101000	Sobre los Ingresos								
10102000	Combustibles Líquidos								
10103000	Sobre la Producción, el consumo y las transacciones								
10103000	combustibles líquidos ley N° 23966 fedel	Recursos Propios	77.417.402,00	0,00	0,00	77.417.402,00	81.505.650,48	81.505.650,48	-4.088.248,48
10105000	Consumo de Energía Eléctrica Ley 24065 FEDEL	Recursos Propios	90.656.974,00			90.656.974,00	67.098.836,68	67.098.836,68	23.558.137,32
10106000	Consumo de Energía Eléctrica Ley 24065 compensación tarifas	Recursos Propios	54.560.000,00			54.560.000,00	66.524.456,98	66.524.456,98	-12.004.456,98
10107000	Ingresos por fondos y programas nacionales								
101070100	Fondo Educativo - Ley 23.906								
101070200	Sistema de Seguridad Social - Ley 23.966 Art. 5º y An. 30º								
101070300	Fondo Nacional de la Vivienda - FONAVI								
101070400	Coparticipación Vial Ley 23.968 Art. 7º								
101070500	Fondo Obras de Infraestructura - Ley 23.966 Art. 7º								
101070600	Servicios Nacionales Transferidos - Ley 24.949								
101070601	Servicios Nacionales Transferidos - Educación								
101070602	Servicios Nacionales Transferidos - POSOCO								
101070603	Servicios Nacionales Transferidos - PROSONU								
101070700	Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior								
101070800	Fondo Obras Infraestructura Básica Social - Ley 24.621								
101070900	Fdo. Financiamiento Educativo - Ley 26075								
10200000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		4.612.060,00	0,00	0,00	4.612.060,00	1.518.231,50	1.214.247,57	3.093.826,50
10201000	Tasas								
10202000	Derechos								
10203000	Penas								
10204000	Regalías								
10205000	Alquileres								
10206000	Multas								
10209000	Otros Ingresos no Tributarios	Recursos Propios	4.612.060,00	0,00	0,00	4.612.060,00	1.518.231,50	1.214.247,57	3.093.826,50
10300000	APORTES Y CONTRIBUCIONES								
10400000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS								
10401000	Venta de Bienes								
104010100	Venta de B Sector Turístico INFUETUR								
104010200	VENTA DE BIENES EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO								
104010300	VENTA DE BIENES DE IPV								
10402000	Venta de Servicios								
104020100	Venta de Servicios								
104020101	Servicios Aeronáuticos								
104020102	SERVICIOS CANAL 13 RIO GRANDE								
104020103	SERVICIOS CANAL 11 USHUAIA								
104020104	SERVICIOS HOSPITALARIOS HRRG								
104020105	SERVICIOS HOSPITALARIOS HRLS								
104020106	Servicios Portuarios								
104020107	Servicios de Aeronáutica								
104020108	Servicios de Defensa Civil								
104020109	Otros								
104020110	Otros Ventas de Servicio por Compensación								
104020111	Servicios Hospitalarios HRRG Otros								
104020113	Servicios Radio Fundación Austral FM 103.1								
104020114	SERVICIOS PRESTADOS POR MUSEOS								
104020115	SERVICIOS PRESTADOS POR IPV								
10402011501	MORA								
10402011502	GASTOS ADMINISTRATIVOS								
10402011503	DERECHO DE OCUPACIÓN								
10402011504	SERVICIOS PRESTADOS POR LABORATORIO								
10402011505	COMISIÓN DE GESTIÓN 1%								
10402011506	COMISIÓN DE GESTIÓN 2%								
10402011507	COMISIÓN DE GASTOS 2% - PLANES FEDERALES								
10402011508	OTROS SERVICIOS PRESTADOS								
10500000	INGRESOS DE OPERACIÓN	Recursos Propios	831.205.774,00	0,00	0,00	831.205.774,00	818.171.554,70	600.953.643,33	13.034.219,30
10501000	Venta Bruta de Bienes		830.330.774,00	0,00	0,00	830.330.774,00	818.171.554,70	600.953.643,33	12.159.219,30
10502000	Venta Bruta de Servicios								
10503000	Ingresos Financieros de Instituciones Financieras								
10509000	Otros Ingresos de Operación	Recursos Propios	875.000,00	0,00	0,00	875.000,00	0,00	0,00	875.000,00
10600000	RENTAS DE LA PROPIEDAD								
10700000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
20000000	RUBRO II		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL								
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
300000000	RUBRO III		48.345.015,96	185.232.720,66	0,00	233.577.736,62	68.972.406,93	68.972.406,93	164.605.329,69
301000000	VENTA DE TÍTULOS Y VALORES								
302000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL								
303000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO								
304000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO								
305000000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		48.345.015,96	185.232.720,66	0,00	233.577.736,62	68.972.406,93	68.972.406,93	164.605.329,69
305010000	Disminución de Disponibilidades								
305010100	De Caja y Bancos	Recursos Propios	0,00	139.158.968,04	0,00	139.158.968,04	0,00	0,00	139.158.968,04
305020000	Disminución de Inversiones Financieras								
305020100	De Inversiones Financieras Temporarias								
305030000	Disminución de Cuentas Corrientes a Cobrar								
305030100	Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo								
305030200	Cuentas a Cobrar Comerciales de Largo Plazo	Recursos Propios	23.730.141,00	46.073.751,82	0,00	69.803.892,82	68.972.406,93	68.972.406,93	831.485,89
305040000	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar								
305050000	Disminución de Documentos Comerciales a Cobrar								
305060000	Disminución de Otros Documentos a Cobrar								
305070000	Adelantos a Proveedores y Contratistas								
305080000	Activos Diferidos								
306000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS								
308000000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS								
309000000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO								
309010000	Incremento del Capital								
309020000	Incremento de Reservas								
309030000	Incremento de los Resultados								
400000000	RUBRO IV		328.558.973,31	118.000.000,00	0,00	446.558.973,31	21.037.651,14	21.037.651,14	425.521.322,17
401000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS								
401010000	Contribuciones Figurativas Para Financiar Gastos Corrientes	Cont. Fig. Credito Interno	328.558.973,31	0,00	0,00	328.558.973,31	0,00	0,00	328.558.973,31
401020000	Contribuciones Figurativas Para Financiar Gastos De Capital	Con. F. Cred In T y de A/C P.F. GDC T y P ANSE	118.000.000,00	118.000.000,00		118.000.000,00	21.037.651,14	21.037.651,14	96.962.348,66
401030000	Contribuciones Figurativas Para Financiar Aplicaciones Financieras		0,00	0,00		0,00			0,00
	TOTALES		1.435.356.199,27	303.232.720,66	0,00	1.738.588.919,93	1.174.928.798,41	906.306.903,11	613.660.121,52


DR. José Luis CASTELLUCCI
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESOLUCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL N.º 23/21

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO-BASE DEVENGADO(Cuadro N.º 3.2)

Esquema Ahorro - Inversión – Financiamiento

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	1.034.918.740,34
INGRESOS TRIBUTARIOS	215.228.954,14
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.518.231,50
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	818.171.554,70
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	484.236.810,74
PERSONAL	374.946.094,13
BIENES CORRIENTES	63.210.146,25
SERVICIOS NO PERSONALES	43.931.172,93
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	2.149.397,43
III. AHORRO/DESAHORRO	550.681.929,60
IV. RECURSOS DE CAPITAL	21.037.651,14
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.037.651,14
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	5.261.958,08
INVERSION REAL DIRECTA	4.156.071,67
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.105.886,41
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	566.457.622,66
TOTAL RECURSOS	1.034.918.740,34
TOTAL GASTOS	489.498.768,82
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	566.457.622,66
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	137.035.671,85
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	80.501.023,60
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OT. PAS	56.534.648,25
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	703.493.294,51
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	652.104.135,80
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OT. PA	51.389.158,71
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-566.457.622,66
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX mas XII)	0,00


 J.P. José Luis CASTELLUCCI
 Auditor Fiscal Contable
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

RESOLUCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL N.º 23/21

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO-BASE PAGADO (Cuadro N.º 4.3)

Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	885.469.251,97
INGRESOS TRIBUTARIOS	215.228.954,14
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.214.247,57
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	669.026.050,26
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	436.769.904,32
PERSONAL	335.223.364,65
BIENES CORRIENTES	58.668.655,12
SERVICIOS NO PERSONALES	40.728.487,12
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	2.149.397,43
III. AHORRO/DESAHORRO	448.699.347,65
IV. RECURSOS DE CAPITAL	21.037.651,14
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.037.651,14
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	4.727.168,58
INVERSION REAL DIRECTA	3.621.282,17
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.105.886,41
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	465.009.830,21
TOTAL RECURSOS	885.469.251,97
TOTAL GASTOS	441.497.072,90
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	465.009.830,21
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	89.033.975,93
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	80.501.023,60
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	8.532.952,33
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	554.043.806,14
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	502.654.647,43
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	51.389.158,71
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-465.009.830,21
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX mas XII)	0,00


Dr. José Luis Caballero
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL N.º 23/17

ANEXO I

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA (Cuadro N.º 5)

Ejercicio: 2020

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	94.067.926,51		0,00				
GOBIERNO NACIONAL	0,00		0,00				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	0,00		0,00				
ORGANISMOS INTERNACIONALES	0,00		0,00				
DEUDA CONSOLIDADA	0,00		0,00				
TÍTULOS PROVINCIALES (1)	302.926,51	PESOS	302.926,51	SIN GTIA.			
OTROS DEUDAS (2)	93.765.000,00	PESOS	93.765.000,00	SIN GTIA.	03/09/2017		
DEUDA INTERNA INDIRECTA	0,00		0,00				
DEUDA EXTERNA DIRECTA	0,00		0,00				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA	0,00		0,00				
TOTAL	94.067.926,51		94.067.926,51				


 G.P. José Luis CASTELLUCCI
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL N.º 23/17

ANEXO I

ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO (Cuadro N.º 6.3)

Ejercicio: 2020

CONCEPTO	Importe
1) Valores Activos	1.174.398.518,63
Caja	3.400,00
Bancos	604.072.093,99
Inversiones Financieras	3.152,48
Créditos	570.319.872,16
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia	1.383.507,93
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	333.197.062,82
- Anticipos otorgados	235.476.047,26
- Otros Créditos	263.254,15
2) Valores Pasivos	840.653.517,27
Remuneraciones a Pagar	39.722.729,50
Proveedores	
- Bienes de Consumo	4.541.491,13
- Servicios no personales	3.202.685,81
- Bienes de Uso y Construcciones	534.789,50
Transferencias a pagar	0,00
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	688.245.223,78
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	302.926,51
Fondos de Terceros y en Garantía	9.977.067,78
Otros	94.126.603,26
3) Diferencia (1-2)	333.745.001,36


C.P. José Luis CASTELLUCCI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

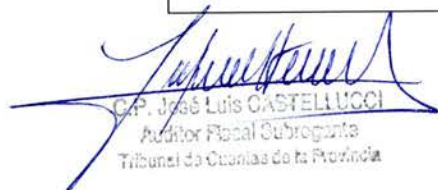
RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL N.º 23/17

ANEXO I

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO (Cuadro N.º 7.3)

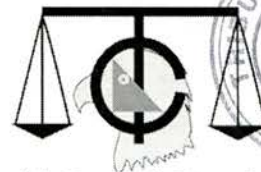
Ejercicio: 2020

CONCEPTO	Importe Ejercicio 2020
I Saldos Iniciales (al 01/01/20)	247.307.793,98
I a. Fondos Disponibles Provinciales	238.476.799,25
Caja	3.700,00
Bancos	238.473.099,25
Inversiones	0,00
I b. Fondos de Terceros	8.830.994,73
II INGRESOS	916.162.601,38
II a. Presupuestarios	837.534.496,18
Ingresos Tributarios	215.228.954,14
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00
Ingresos No Tributarios	1.214.247,57
Venta de Bienes y Servicios	600.053.643,33
Contribuciones Figurativas	0,00
Otros	21.037.651,14
II b. No Presupuestarios	78.628.105,20
Fondos de Terceros	9.655.398,27
Otros	68.972.706,93
III EGRESOS	559.394.901,37
III a. Presupuestarios	441.497.072,90
Gasto en Personal	335.223.364,65
Bienes y Servicios	99.397.142,24
Bienes de Uso	3.621.282,17
Transferencias	1.105.886,41
Gastos Figurativos	0,00
Otros	2.149.397,43
III b. No Presupuestarios	117.897.828,47
Fondos de Terceros	8.445.699,64
Otros	109.452.128,83
IV Saldos Finales (al 31/12/20)	604.075.493,99
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	593.984.827,11
Caja	3.400,00
Bancos	593.981.427,11
Inversiones	0,00
IV b. Fondos de Terceros	10.090.666,88


 J. P. José Luis CASTELLUCCI
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

INFORME ANALÍTICO

1- Título

INFORME CONTABLE N° 145/2021, LETRA: TCP-.DPE.

CUENTA DE INVERSIÓN

2- Destinatario inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. CHOREN RAFAEL.

3- Destinatario Final:

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO.

4- Objeto:

El presente informe consiste en el control de la cuenta de Inversión 2020 de la Dirección Provincial de Energía en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

5- Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, y procedimientos de auditoría en el marco normativo. Iniciando las tareas de campo el 05/04/2021 y finalizando el 30/04/2021.

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:


C.P. José Luis CASTELLUCCI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.° 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6- Limitaciones al alcance:

A) **Bienes de Uso:** El organismo remitió el Inventario de Bienes de Uso del Estado al 31/12/20. Al respecto, cabe mencionar que esta delegación de auditoría de la DPE no ha tomado intervención en la toma de inventarios de dicho organismo. Asimismo, de acuerdo a lo indicado por el Auditor Interno en el Informe de Auditoría N° 161/2021 Letra DPE, el cual manifiesta: *“Debe mencionarse que ésta auditoría no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de dichos bienes. Así mismo se deja constancia que a la fecha se desconoce si se cumplimento el traspaso patrimonial de la Ex Usina Sullair adquirida por esta Dirección en el año 2018 mediante Expte 257/18”* .



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

B) Inexistencia de un Sistema de Contabilidad Presupuestario y Patrimonial confiable. Los módulos de los sistemas informáticos utilizado por la Dirección Provincial de Energía durante el ejercicio 2020, no cumplen con los requisitos de un sistema integral e integrado que permita dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial 495. Con respecto al Sistema de contabilidad presupuestaria, el Auditor Interno en el punto 5.2 de su Informe N° 161/2021 indica: “ *El programa informático utilizado por la Institución actualmente no cumple con los requisitos de un sistema integral e integrado que permita dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Publico Provincial 495, lo cual ha sido reconocido por los funcionarios de la propia organizacion*”

C) Construcciones y Mantenimiento y Reparación de Edificios: De acuerdo a la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de las partidas Inciso 4. Partida 42-Construcciones e Inciso 3. Partida 331 se encuentran a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, que ha emitido la Nota Interna N° 826/2021 Letra: TCP-AOP con fecha 28/04/2021, acompañada por el Informe Técnico N° 065/2021 Letra: SC – GEOP emitido por el Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular. No obstante ello, el monto de la misma es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en la Ejecución Presupuestaria al 31-12-20.

D) Recursos : La DPE no cuenta con un sistema informático integral e integrado que le permita la correcta registración presupuestaria de los recursos, incumpliendo de tal modo con las premisas legales establecidas en

el Art. 22° de la Ley Provincial 495. Por otra parte, el proceso de registración de los recursos de la institución no se encuentra documentado en un manual de procedimientos, lo cual dificulta notablemente su adecuado control. Con respecto al Sistema de Contabilidad Presupuestaria, el Auditor Interno en el punto 5.2 de su Informe N° 161/2021 indica: “...en la actualidad, no existe registro presupuestario de ingresos y el módulo contable existente no está operativo”. Asimismo, en el punto 6.3 de dicho Informe, el Auditor Interno manifiesta: “Visto que no se encuentra habilitada la registración presupuestaria de los Recursos en el “Módulo Presupuesto” del sistema informático de la D.P.E. no ha sido posible constatar que la información presupuestaria del sistema informático cumpla las pautas legales y reglamentarias vigentes para el presente ejercicio.” Y agrega, “...al no existir un sistema informático para presupuesto de recursos en los expedientes no se pudo constatar el devengamiento correcto de los mismos. Esta limitación, que ya había sido señalada y manifestada en el análisis de las Cuentas de ejercicios anteriores, no fue corregida por el Organismo hasta la fecha de cierre del ejercicio analizado. Por su importancia y gravedad, la limitación citada no permite validar los ingresos de la D.P.E., no siendo posible aplicar procedimientos alternativos para subsanarla.

E) **Otros Gastos:** El monto total ejecutado en este inciso comprende la suma de \$ 2.149.397,43 y corresponde a las bonificaciones por ventas. Con respecto a dicho concepto, el organismo no ha remitido detalle y composición de las bonificaciones otorgadas como así tampoco los Exptes mediante las cuales fueron tramitadas.

F) **Recursos F.E.D.E.I.:** Este concepto constituye la percepción de los fondos originados en Aportes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI), en el presente ejercicio, el mismo asciende a la suma de \$148.604.487,16. Cabe mencionar que durante el Ejercicio 2020, no hemos recibido información respecto de los recursos recibidos bajo este concepto, por tal motivo, los mismos fueron solicitados mediante Nota Externa N° 599/2021 Letra: TCP-DPE dirigida al Sr. Presidente de la DPE.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

G) **Ingresos de Operación:** Lo expuesto en este rubro corresponde a la "Venta Bruta de Servicios" la que asciende a la suma de \$600.053.643,33. Se deja constancia que de acuerdo a la información solicitada al organismo, no fué informada la composición del saldo expuesto en concepto de Venta Bruta de Servicios.

7- Tarea realizada:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoria detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados y/o cuadros demostrativos detallados seguidamente:

7.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

En el estado de ejecución presupuestaria de gastos del Organismo a la fecha de cierre de ejercicio, se analizó con relación a los montos aprobados como Crédito Presupuestario, la correspondencia de los valores entre la Ley Provincial N° 1191 y el Decreto Provincial N° 19/20 de reconducción. En tal sentido, se pudo cotejar la coincidencia de todos ellos, ascendiendo el total del Crédito Presupuestario aprobado a \$1.435.356.199,27.

Posteriormente, se analizaron las modificaciones presupuestarias producidas durante el transcurso del ejercicio 2020. Mediante Resolución DPE N.º 062/2020 de fecha 31/01/2020 se aprueban los Créditos Presupuestarios de Recursos y Gastos para el ejercicio 2020 y mediante Resolución DPE N° 073/20 se aprobó la distribución analítica de los Créditos Presupuestarios de Gastos, Recursos

y Plan de Obras para el 2020 de la Dirección Provincial de Energía, de acuerdo a los límites máximos establecido por Decreto Provincial de reconducción N.º 19/20, Resol. MFP N.º 126/20, Resol. MFP N.º 142/20, Resol. MFP N.º 319/20, Resol. MFP N.º 404/20, Resol. MFP N.º 5156/20, Resol. MFP N.º 685/20, Resol. MFP N.º 730/20 y Resol. MFP N.º 914/20, pudiéndose verificar que el monto del crédito presupuestario vigente para el ejercicio, ascendió a la suma de \$1.738.588.919,93.

En relación con el gasto **comprometido**, el mismo asciende a la suma de \$823.584.552,75 cifra coincidente con su homónima que surge de la comparación con la información del sistema web de Responsabilidad Fiscal.

En relación con el **devengado**, el mismo asciende a la suma de \$489.498.768,82, cifra coincidente con su homónima que surge de la comparación con la información del sistema web de responsabilidad fiscal.

Con respecto al monto expuesto como **mandado a pagar** \$489.498.768,82 el mismo **no** es coincidente con el total de Ordenes de Pago emitidas según detalle remitido por el organismo.

La diferencia entre el **mandado a pagar** \$489.498.768,82 y el **pagado** \$441.497.072,91, arroja un importe de \$48.001.695,91, no coincidiendo dicho monto con el total de Ordenes de Pago pendientes de cancelación al 31/12/20 informadas por el organismo, de acuerdo al detalle que se adjunta a fs. 221 \$4.928.276,47 y fs. 230 \$4.958.276,47, tampoco coincidente entre ellos.

Como puede observarse, analizado el gasto total ejecutado en el Ejercicio Económico 2020, que asciende a la suma de \$489.498.768,82, el mismo representa un 28,15 % del total de Crédito Vigente. De ello se desprende que de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito no ejecutado de \$1.249.090.151,11 que representa un 71,85 % del total del Crédito Vigente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Procedimientos comunes a todos los incisos ejecutados

Como procedimiento común a los incisos 1 a 4, 5 - 8 y para cada uno de ellos analizados individualmente, se verificó que el monto devengado en el presente ejercicio expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, sea coincidente con el consignado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial. Dichas comparaciones, arrojan un resultado favorable por partida.

Por otro lado, se verificó que el monto ejecutado en cada inciso, no supere el crédito vigente para las partidas, tanto a nivel total como parcial, dando ello un resultado favorable.

– Inciso 1

- ✓ Durante el transcurso del ejercicio 2020, en función de lo establecido en Plan de Trabajo Anual de la Secretaría Contable, Aprobado por la Resolución Plenaria N° 06/20, se solicitaron para intervención de Control Posterior, los expedientes de Haberes correspondientes a los periodos Enero, Mayo y Junio/2020. El monto intervenido en dicho inciso alcanzo la suma de \$ 83.221.944,09 la cual representa un 22,20% del total ejecutado en dicho inciso.
- ✓ En relación a la ejecución de este inciso, en el transcurso del ejercicio bajo análisis, el organismo ha emitido un monto considerable en concepto de “Anticipos de Haberes”, por lo que, respecto de la conclusión del mismo, me remito al análisis realizado en el punto 7,5 del presente informe.
- ✓ Se procedió a verificar si se ha respetado el límite legal dispuesto por el artículo N° 29 de la Ley Provincial N° 1191 y modificatorias, en cuanto a la totalidad de cargos de la planta de personal permanente y no permanente, siendo el mismo de 161. La comparación se realizó teniendo en cuenta el

monto informado a Responsabilidad fiscal para cada uno de los meses que figuran cargados en dicho portal, comprobándose que al mes de diciembre/20 ese tope no fué superado alcanzando el numero total de planta ocupada a 158.

– **Incisos 2 y 3**

- ✓ Durante el transcurso del ejercicio 2020, en función de lo establecido en Plan de Trabajo Anual de la Secretaría Contable, aprobado mediante Resolución Plenaria N° 06/2020, se intervino el 18, % del gasto devengado en lo que respecta al inciso 2 y un 22,33% correspondiente al inciso 3.
- ✓ En relación a la ejecución de este inciso, en el transcurso del ejercicio bajo análisis, el organismo ha emitido un monto considerable en concepto de “Anticipos a Proveedores”, por lo que, respecto del mismo, me remito al análisis realizado en el punto 7,5 del presente informe.

– **Inciso 4**

- ✓ Del total del gasto devengado en este inciso durante el transcurso del ejercicio 2020 se intervino el 20,06% del gasto, sin haberse detectado apartamientos sustanciales , concluyendo al efecto que no es necesario realizar controles adicionales sobre los gastos gestionados bajo dicho inciso.
- ✓ En lo que respecta al monto imputado en la partida 4 .2 Construcciones se remite a lo indicado en la Nota Interna N° 826/2021 Letra: TCP – AOP de fecha 28/04/2021 acompañada por el Informe Técnico N° 065/2021 Letra: SC – GEOP emitido por el Grupo Especial de Obras Públicas.

– **Inciso 5**

- ✓ En este inciso, 5.8 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos de Capital, el total ejecutado alcanza la suma de \$ 1.105.886,41, siendo ese importe el correspondiente a Transferencia Convenio Municipal

Alumbrado Público.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

– **Inciso 8**

- ✓ El total ejecutado en este inciso alcanza la suma de \$ 2.149.397,43 y corresponde a las bonificaciones por ventas. Con respecto a dicho concepto, el organismo no remite el detalle de las bonificaciones realizadas ni los Exptes por las cuales fueron tramitadas.

7.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO (Planilla Tipo 2)

Se procedió a verificar la correspondencia del **Recurso formulado** (a nivel de Rubro) expuesto en el Cuadro “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros, con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 1191, Decreto Provincial de reconducción N° 19/20, Resolución DPE N.º 062/2020 y Resolución DPE N° 073/20 mediante la cual se aprobó la distribución analítica de los Créditos Presupuestarios de Gastos, Recursos y Plan de Obras para el 2020 de la Dirección Provincial de Energía, arrojando resultados favorables.

Se verificó la coincidencia entre el **Recurso formulado** aprobado, con las cifras presentadas en el portal web: <http://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gov.ar> creado por la Ley Provincial 487, (Ejecución presupuesto recursos), arrojando resultados favorables.

Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones a las estimaciones de recursos corrientes y de capital, fuentes financieras y contribuciones figurativas aprobadas, arrojando resultados favorables.


C.F. José Luis CABELLUCCHI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Se constató que el cálculo definitivo, surja de la suma que resulta de considerar la etapa de formulado más los aumentos, menos las disminuciones, arrojando un importe de \$1.738.588.919,93, verificándose que las cifras son coincidentes entre sí.

RECURSO	FORMULADO	DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
Ingresos Tributarios	222.634.376,00	222.634.376,00	215.228.954,14	215.228.954,14	7.405.421,86
Ingresos No Tributarios	4.612.060,00	4.612.060,00	1.518.231,50	1.214.247,57	3.093.828,50
Ingresos de Operación	831.205.774,00	831.205.774,00	818.171.554,70	600.053.643,33	13.034.219,30
Fuentes Financieras	48.345.015,96	233.577.736,62	68.972.406,93	68.972.406,93	164.605.329,69
Contribuciones Figurativas	328.558.973,31	446.558.973,31	21.037.651,14	21.037.651,14	425.521.322,17
TOTAL	1.435.356.199,27	1.738.588.919,93	1.124.928.798,41	906.506.903,11	613.660.121,52

En relación con el cálculo de las etapas definitivo/devengado, se detalla a continuación lo siguiente:

- ✓ **Ingresos Tributarios y No Tributarios:** Del análisis preliminar de la composición de los ingresos tributarios y no tributarios informados en el Estado de Ejecución de los Recursos, se indica que el monto de \$222.634.376,00 expuesto como Ingreso Tributario corresponde a:

* **FONDOS FCT:** Éste concepto, Fondo Compensador Tarifario (FCT), corresponde a un concepto que se descuenta al usuario y se recupera a través de fondos percibidos por el Gobierno Nacional, teniendo la DPE la facultad de administrar su distribución. Los fondos nacionales percibidos en el 2020 totalizan la suma de \$66.624.466,98. Mediante Nota aclaratoria en la composición del Balance General Ejercicio 2020 el organismo manifiesta que: “...En el Ejercicio 2020 se regularizó la rendición de los Fondos FCTUF ante el Consejo de Energía Eléctrica mediante la Resolución DPE N° 584/20, que incluyó el período Enero a Diciembre del Ejercicio 2019...”

* **FEDEI:** Este concepto constituye la percepción de los fondos originados en “Aportes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI). El mismo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

asciende a la suma total de \$148.604.487,16 y en el transcurso del ejercicio los mismos son certificados por el Tribunal de Cuentas en virtud del requerimiento formal establecido por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Cabe mencionar que durante el Ejercicio 2020, no hemos recibido información respecto de los recursos recibidos bajo este concepto, por tal motivo, los mismos fueron solicitados mediante Nota Externa N° 599/2021 Letra: TCP-DPE dirigida al Sr. Presidente de la DPE. Seguidamente con fecha 29/04/2021 mediante Nota N° 1085/2021 Letra DPE se recibe la información referida a los recursos percibidos, según el siguiente detalle:

FEDEI	MONTO	Resol. Plenaria
1° TRIMESTRE 2020	46.666.602,69	RP N.º S/Certificar
2° TRIMESTRE 2020	26.575.962,47	RP N.º S/Certificar
3° TRIMESTRE 2020	32.324.980,57	RP N.º S/Certificar
4° TRIMESTRE 2020	43.036.941,43	RP N.º S/Certificar
Total	148.604.487,16	

Del análisis de los extractos bancarios, se pudo verificar que de los montos correspondientes a Recursos FEDEI informados por el organismo por la suma de \$148.604.487,16, sólo coinciden con los importes acreditados en los extractos bancarios de la Cuenta Corriente N° 5352003416, la suma de \$137.070.046,30, quedando por acreditar la suma de \$11.534.440,79.

Habiéndose constatado el monto de \$215.228.954,14 expuesto como Ingresos Tributarios en el Estado de Ejecución de Recursos y comparado con el monto expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro en dicho rubro, el resultado fue favorable dado que los montos son coincidentes.


C.P. José Luis Castellucci
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

* Ingresos No Tributarios: Los mismos ascienden a la suma de \$1.214.247,57 refieren a lo devengado en concepto de Alumbrado Público, coincidiendo dicho importe, con la cifra expuesta en el Estado de Movimientos del Tesoro.

- ✓ **Ingresos de Operación**: Lo expuesto en este rubro corresponde, por un lado “Venta Bruta de Servicios” la que asciende a la suma de \$600.053.643,33, y por otro lado a “Otros Ingresos de Operación” por la suma de \$ 0,00. El importe expuesto de \$600.053.643,33 en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos coincide con el detallado en el Estado de Movimientos del Tesoro. Se deja constancia que de acuerdo a lo solicitado, el organismo no informó la composición del saldo expuesto en concepto de Venta Bruta de Servicios.

* Cabe destacar que por las particularidades de la operatoria del servicios de provisión de energía eléctrica que realiza la Dirección Provincial de Energía, los “recursos ejecutados” por **Ingresos de Operaciones por venta de servicios de Energía eléctrica**, expuestos en el Estado de Ejecución hacen referencia a los servicios devengados durante el presente ejercicio conforme la “*facturación emitida mensualmente*”, indistintamente sin han sido percibidos o no. El presente criterio tiene sustento en lo establecido en el Art. 22° de la Ley Provincial N° 495 que expresa “*En las jurisdicciones y entidades de la Administración provincial en las que, para la recaudación de los recursos, se emitan boletas de liquidación o facturas para su pago y en las que, para cada contribuyente se indique, como mínimo, el monto a pagar, el concepto, el período a que corresponde y la fecha de vencimiento de la obligación, el registro se operará siguiendo el criterio del devengado.*” y por su parte el Art. 32° de la misma establece que “*Las jurisdicciones y entidades comprendidas en esta Ley están obligados a llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación. Como mínimo deberán registrarse la liquidación o el momento en que se devenguen los recursos y su recaudación efectiva...*”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Como se mencionó anteriormente, La Dirección Provincial de Energía **no** cuenta con un sistema informático integral e integrado que le permita la correcta **registración presupuestaria los recursos**, incumpliendo de tal modo las premisas legales establecidas en el mencionado Artículo.

En este sentido, **no ha sido posible constatar que la información presupuestaria del sistema informático cumpla las pautas legales y reglamentarias vigentes para el presente ejercicio.**

En virtud a ello, no ha sido posible validar la información referida a los recursos provenientes de Ingresos de Operaciones y Venta de Servicios, **lo que constituye una severa limitación** en el marco del análisis de la Cuenta en General del Ejercicio, por su significatividad relativa en el marco de los recursos totales.

- ✓ **Fuentes Financieras:** Según lo informado por el Organismo, el saldo corresponde a "Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales" y asciende a la suma de \$68.972.406,93. Al respecto cabe mencionar que dicho monto no coincide con los datos expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro 68.972.706,93. Si bien dichas diferencias pueden deberse a criterios de registración presupuestaria (devengado- percibido), no se cuenta al día del presente informe con dicha aclaración por parte del organismo.
- ✓ **Contribuciones Figurativas:** El importe expuesto como percibido en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, asciende a \$21.037.651,14. Dicho monto se confrontó con la información del sitio web de responsabilidad fiscal, pudiendo constatarse la coincidencia de los mismos. No obstante ello, no se puede comprobar con la información que arroja el Informe de Gastos Figurativos emitido del sistema informático del Poder Ejecutivo Provincial, por no tener la compatibilidad requerida para ello.


C.P. José Luis CASTELLUCCI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

7.3 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE DEVENGADO - BASE PAGADO EAIF:

En ambos esquemas, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Recursos, que se compone de la sumatoria de los importes expuestos como Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios e Ingresos de Operaciones, con el monto denunciado como recursos devengados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.

Mientras que en el AIF Base Devengado la cifra es coincidente (\$ 1.034.918.740,34), con el monto expuesto en el AIF base pagado surge una diferencia (\$149.449.488,37), que se origina en los distintos criterios de registración presupuestaria, es decir criterio devengado y criterio pagado, de los Ingresos de Operaciones (\$818.171.554,70 vs. \$669.026.050,26), e Ingresos No Tributarios (\$1.518.231,50 vs \$1.214.247,57).

En el **Esquema A.I.F. base devengado**, se ha cotejado el monto expuesto en el rubro Total Gastos proveniente de la suma de los importes expuestos como total Gastos Corrientes y Gastos de Capital, con el monto denunciado como total de erogaciones en la etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto 2020, arrojando un resultado favorable.

En el **Esquema A.I.F. base Pagado**, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos, que se compone de la sumatoria de los montos expuestos como total Gastos Corrientes y Gastos de Capital, con el monto denunciado como total de erogaciones etapa Pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto 2020 arrojando un resultado favorable.

En ambos esquemas, se ha cotejado el monto determinado en el rubro IX- Necesidades de Financiamiento, con el rubro XII-Financiamiento Neto, obtenido este último como diferencia entre las Fuentes de Financiamiento (Rubro X) y Aplicaciones financieras (Rubro XI).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

En referencia al detalle de la composición de las **Fuentes de Financiamiento y Aplicaciones Financieras** correspondientes al Esquema A.I.F. base Devengado, el mismo se encuentra en el Anexo I de la Resolución D.P.E. N° 136/21 – ACLARACIONES A LA PLANILLA: Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Devengado. Asimismo, por su parte, el detalle de la composición de las Fuentes de Financiamiento y Aplicaciones Financieras correspondientes al Esquema A.I.F. Base Pagado se encuentra en el Anexo I de la Resolución D.P.E. N° 136/21 – ACLARACIONES A LA PLANILLA: Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Pagado.

En relación a los Estados AIF Base Devengado y Base Pagado, no es posible arribar a una conclusión, dada la imposibilidad de validar los recursos, considerando la significativa importancia de su monto.

7.4 - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA.

Al igual que en el ejercicio anterior, los saldos al cierre de \$302.926,51 y \$93.765.000,00 corresponden respectivamente a Letras del Tesoro Gob. Convenio 2895/88 (deuda ejercicios anteriores) y al Préstamo del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego bajo el N° 17.764 para mantenimiento de turbina y son coincidentes con la información existente en el Estado de Situación del Tesoro – 2) Valores Pasivos, bajo la denominación “ Letras del Tesoro” y parte de “Otros”.

7.5 - ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO.

Del análisis efectuado al cuadro “Estado de Situación del Tesoro”, y de la información aportada por el organismo, se expone el siguiente resultado con respecto a los rubros que se detallan a continuación:


C.P. José Luis CASTELNUCCI
Auditor Fiscal Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

✓ **Valores Activos**

- Respecto del rubro **Caja**, no se intervino en el arqueo de la misma, el organismo informa un saldo de \$3.400,00.
- Respecto del rubro **Bancos**, la cifra que se expone en el mismo es de \$604.072.093,99, arrojando un resultado favorable de la confrontación del monto expuesto como Saldo Libro Banco en el cuadro presentado bajo el título “Cuentas Bancarias” en el sitio web de Responsabilidad Fiscal, con la documentación aportada. Se verifica que la suma de los saldos de los extractos bancarios al 31/12/2020 es de \$603.415.053,80, arrojando una diferencia de \$657.040,19. Las diferencias son planteadas como ajustes contables e incluyen movimientos tales como liquidaciones de tarjetas de crédito, depósito en efectivo, transferencias y débitos rechazados que datan de los Ejercicios anteriores.

Asimismo, se observa que el saldo al 31/12/20 expuesto, corresponde al saldo del libro banco, lo cual del análisis de las conciliaciones, se verifican ciertos ajustes globales de cifras significativas, sin la debida justificación.

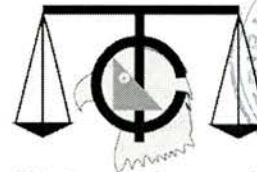
Por lo expuesto, mediante Nota Externa N° 558/2021 Letra DPE, se solicitaron para su análisis los libros correspondientes a las Cuentas Corrientes detalladas seguidamente:

- Libro Banco Cuenta Corriente N° 53250034/16 del Banco Nación Argentina.
- Libro Banco Cuenta Corriente N° 1710037/9 del Banco Pcia de Tierra del Fuego.

Del análisis se observa en principio, asientos globales en los libros, de montos significativos para conciliar los saldos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

También se observa una gran cantidad de tachaduras y enmiendas, como también registraciones sin respetar la correlatividad, los libros y registros contables, deben ser llevados en forma cronológica, por orden de fechas, actualizada, con claridad, sin dejar espacios en blanco y sin alteración alguna que no haya sido debidamente salvada, conforme lo establece el Código de Comercio Argentino.

- **Inversiones financieras:** la cifra expuesta de \$ 3.152,48, corresponde a Títulos y valores. Sin sufrir variación con respecto al saldo expuesto en el Ejercicio 2019.
- Respecto de los **créditos**, los cuales ascienden a la suma total de \$570.319.872,16, consultado al Organismo, éste informa mediante correo electrónico lo siguiente: *“...las diferencias de conciliación de créditos bancarios sin registrar, te informo que los mismos son depósitos que al cierre del ejercicio, desde la División Comercial, no habían podido identificar al usuario y registrar el pago, que durante el año 2020, el tema de las cobranzas fué bastante crítico porque la pandemia influyó directamente en la atención al público, se tuvieron que readecuar los medios de pago por internet, facilitar las cobranzas a los usuarios, la forma mas ágil y fácil para el usuario fue en su momento, el deposito directo en la Cta Cte de la DPE, pero la identificación y el proceso de baja en el sistema es por un medio manual..”* La composición de dicho rubro, **sin adjuntar la documentación de respaldo de las cifras informadas es la siguiente:**


C.P. José Luis CASTELLUCCI
Auditor Fiscal Delegado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tesorería de la Provincia		
Deudores por Ventas		312.122.635,02
Deudores por Ventas sin discriminar	430.067.384,13	
Ley Territorial 326 Bomberos Voluntarios	-4.328.729,91	
Deudores por Ventas FCTUF a cobrar	10.984.603,60	
Previsión Deudores Incobrables	-124.194.004,71	
Deudores por Ventas sin identificar	-406.618,09	
Tarjetas de crédito a cobrar		21.074.427,80
Documentos a cobrar		3.152,48
Otros Créditos		235.739.331,41
Apertura Fondos Permanente	49.973,52	
Anticipo de Haberes	13.393.501,97	
Anticipo a Proveedores	222.020.013,05	
Aportes pagados por adelantado	12.588,72	
Por Cheque adulterado en juicio	49.493,95	
Pendiente de pago Alumbrado Público	172.423,96	
Fondo reserva Oshovia Construcciones	41.336,24	
Gobierno Provincia por FCTUF		1.277.558,38
Gobierno Provincia por Obra AIUMA		105.949,55

Con respecto a las **cifras mas significativas** de cada uno de los rubros expuestos anteriormente, se indica:

- El organismo no remite documentación que respalde la suma de \$333.197.062,82 expuesta bajo el concepto **Deudores por Ventas de Bienes y Servicios**, lo cual sumado a que los módulos de los sistemas informáticos no cumplen con los requisitos de un sistema integral e integrado, no es posible validar el monto informado. Asimismo, y visto el monto total al cual ascienden los Créditos por ventas de Servicios (\$333.197.062,82) según lo expuesto en el presente estado, el mismo representa el 40,72% del monto de las Ventas devengadas (\$818.171.554,70) porcentaje que resulta altamente significativo, dejando en evidencia falencias en su operatoria comercial y de cobranzas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

- Respecto al importe indicado como Anticipo de Haberes, el organismo adjunta a fs. 209/213, un detalle de la **Composición de la Cta. Anticipo de Haberes** pendientes al 30/12/2020, cuyo total alcanza la suma de \$13.393.501,54 y a fs. 204, un apartado con un detalle **Vacaciones pagadas por adelantado** por la suma de \$7.736.200. En tal sentido, la composición de los anticipos detallados, comprenden el importe correspondiente a los Anticipos otorgados por la suma de \$235.476.047,26 del Estado bajo análisis. El Organismo no aportó documentación alguna que permita determinar su origen y composición.

Finalmente, es dable mencionar lo manifestado por el Auditor Interno en su Informe N° 161/2021, quien con respecto a los **Anticipos de Haberes** expresa lo siguiente: *“Se verifica un importe alto sin poder verificar el origen de los mismos, dado que existen anticipos de antigüedad diversa e incluso algunos correspondientes a ex agentes de la DPE los cuales no fueron descontados de sus liquidaciones finales, si bien a lo largo del ejercicio 2020 se rubricaron diversas resoluciones para proceder al recupero de dichos montos, y algunos se encuentran en investigación por parte del TCP, la labor realizada no fue suficiente, por ende no se pudo constatar las solicitudes de la totalidad de los anticipos otorgados hasta el ejercicio 2019, imposibilitando validar el importe del saldo inicial de dicho concepto. Es de destacar que los anticipos otorgados durante el ejercicio 2020 cuentan con la respectiva documentación de respaldo.*

Con respecto a los **Anticipos a Proveedores** el organismo remite listado con detalle cuyo total alcanza la suma de \$299.106.546,25 arrojando una diferencia significativa de \$66.630.498,99 con respecto del monto informado en el cuadro precedente. Asimismo se destaca lo manifestado por el Auditor Interno en su Informe N° 161/2021, quien con respecto a los **Anticipos a Proveedores** expresa lo siguiente: *“Se verifica un importe extremadamente alto que viene de arrastre desde el ejercicio 2019, dicho concepto no pudo ser verificado correctamente dado que*

muchos de los expedientes fueron remitidos a la auditoria a principio del ejercicio 2020, siendo objeto de múltiples observaciones las cuales a la fecha de este informe aún no han sido subsanadas y se desconoce el criterio a seguir con los mismos, hay anticipos que no cuentan con datos certeros para poder rastrear su origen, e incluso anticipos que no cuentan con ningún dato, imposibilitando la validación del importe por parte de esta Auditoría”.

- ✓ **Valores Pasivos:** Respecto de los Valores Pasivos se procedió a confrontar el total del pasivo presentado en el cuadro, con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, siendo el importe total de \$840.653.517,27.

Asimismo y visto el cuadro de Evolución de la Deuda Pública el cual se encuentra en estado definitivo en el portal web: <http://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gov.ar> creado por la Ley Provincial 487, se constata que el organismo expone como incremento, la deuda del ejercicio por el monto pendiente de cancelación.

A su vez:

- Con respecto a lo expuesto en **Remuneraciones a Pagar y Proveedores**, se procedió a verificar el total adeudado por inciso, según el estado de ejecución de gastos por objeto, como diferencia en cada caso entre las etapas “Mandado a Pagar” y “Pagado”, arrojando un importe de \$48.001.695,92, como Deuda Flotante del Ejercicio, no pudiéndose constatar su coincidencia con el total de Órdenes de Pago sin cancelar del ejercicio, dado que a la fecha del presente Informe el Organismo no presentó el correspondiente reporte discriminado por inciso.
- Referente a lo expuesto como **Obligaciones de Ejercicios Anteriores por la suma de \$688.245.223,78, el Organismo no informa** la composición de la misma, como así tampoco adjunta la documentación que respalde dicha deuda.

Del detalle expuesto que se verifica en las notas aclaratorias del Balance General



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

del Ejercicio, se interpreta que el mayor porcentaje, corresponde a obligaciones con las firmas COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO S.A. (CAMMESA).

Año	Proveedor	Concepto	Importe
2018	CAMMESA	ENERGÍA E 196/10	\$36.025.935,00
2019	CAMMESA	ENERGÍA E 196/10	\$146.006.051,00
2020	CAMMESA	ENERGÍA E 196/10	\$136.600.194,00
			\$318.632.180,50
	CAMMESA	ENERGÍA GAS E506/17	\$146.855.293,00
	CAMMESA	CAMMESA GAS E506/17	\$337.067.992,00
			\$483.923.285,00

- En relación a las **Letras del Tesoro**, se expone un valor de \$302.926,51 coincidiendo dicho monto con el expuesto en el Estado de Deuda, siendo asimismo idéntico al informado en los Ejercicios 2018 y 2019.
- Con respecto a los \$9.977.067,78 correspondientes a **Fondos de Terceros y en Garantía** se constata una diferencia de \$1.531.368,14 con el monto expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro, aduciendo el organismo que la misma obedece a criterios de registración contables. Lo expuesto en el rubro **Otros**, \$94.126.603,26 el organismo se limita a informar su composición sin remitir documentación respaldatoria del importe expuesto.
- En lo que respecta al monto expuesto bajo la denominación **"Otros"**, el organismo se limita a informar composición:


CP. Juan Carlos Castelli
Auditor Fiscal Capital
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Letras del Tesoro	\$302.926,51
Fondos de Terceros y Gtías	\$9.977.067,78
Otros (comprende deuda c/ Gob. Pcia)	\$94.126.603,26

7.6 - ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO.

Del análisis efectuado al cuadro “Estado de Movimientos del Tesoro”, se expone el siguiente análisis de los rubros que se detallan a continuación:

- Respecto de los “SalDOS Iniciales - Fondos Disponibles Provinciales” (Saldo en Bancos), que asciende a la suma de \$238.473.099,25 se procedió a confrontar con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, siendo coincidentes los importes entre sí. Por otro lado, se verificó que dichos importes sean coincidentes con los denunciados al cierre anterior, lo cual arroja una diferencia de \$8.830.994,73 correspondiente al Fondos de Terceros, de acuerdo a lo expuesto en el ejercicio anterior.
- Respecto a los importes expresados como **Ingresos Presupuestarios y No presupuestarios**, se indica que alguno de los rubros que lo componen, se exponen por el criterio de lo percibido mientras que otros lo hacen por lo devengado. Asimismo se indica que el organismo expone como Ingresos Presupuestarios “Otros” el monto de \$21.037.651,14 correspondiente a las Contribuciones Figurativas expuestas en el Estado de Ejecución de Recursos.
- Respecto del monto expuesto como **Egresos Presupuestarios**, se procedió a confrontar con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, no siendo coincidentes los importes entre sí, existiendo una diferencia de \$2.200,49 siendo la misma no significativa. A su vez, para cada uno de los incisos ejecutados en el presente ejercicio, se procedió a verificar que el monto expuesto coincida con el “pagado” en el Estado de Ejecución de Gasto, arrojando una diferencia de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

\$39.980.779,73 no justificada por el organismo. En referencia al monto expuesto en "Otros" **Egresos No Presupuestarios** de \$66.455.886, el organismo no aporta información al respecto de su composición.

- Respecto de los saldos finales, se observa que son coincidentes a nivel global con los expuestos en el Estado de Situación del Tesoro, y a su vez es coincidente con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal. Por tal motivo, nos remitimos a lo vertido en oportunidad del análisis de aquel estado (Punto 7,5).

8- Opinión del Auditor:

- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

Fundamentos de la abstención de opinión: Mi opinión se basa en la falta de criterios de imputación de gastos puesta de manifiesto en la documentación relevada e Informes presentados por el Organismo, como así también en la magnitud de los Anticipos a Proveedores otorgados durante el Ejercicio analizado 2020 y Ejercicios anteriores, los que en su mayoría se encuentran pendientes de imputación presupuestaria y cancelación al 31/12/2020. Asimismo, dable es resaltar, que hubo innumerables contrataciones directas llevadas a cabo por montos significativos durante el ejercicio 2019, con ordenes de libramiento de fondos durante ese período y sin registración presupuestaria, las cuales fueron intervenidas por esta delegación durante el 2020, las mismas en su totalidad fueron causales de Informes Contables elevados a la superioridad, por falta de información que documente las irregularidades detectadas, faltas de procedimiento, falta de imputación presupuestaria de gastos, falta de conformidad a la entrega de los bienes pagados con anticipación, mediante libramientos de pago sin documentación respaldatoria, configurando la existencia de un posible perjuicio fiscal al erario público.

Por lo expuesto, y ante un año atípico y excepcional, con la gran incertidumbre generada por la Pandemia del virus COVID-19 (Coronavirus) que sin dudas ha impactado indefectiblemente en el desarrollo de la metodología de trabajo del Tribunal de Cuentas en general, no me ha sido posible obtener los elementos de juicio válidos y suficientes que me permitan formar una opinión.

Me abstengo de emitir opinión sobre el Estado de Ejecución de Gastos, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo, en virtud de lo expresado en el punto Punto 6 y 7.1 del presente Informe y las deficiencias detectadas y expuestas sobre el particular.

- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

Fundamentos de la abstención de opinión: Mi abstención de opinión se basa en la imposibilidad de validar la información referida a los recursos provenientes de Ingresos de Operaciones y Venta de Servicios debido a la falta de un sistema integral e integrado que permita su registración. En este sentido, **no ha sido posible** constatar que la información presupuestaria del sistema informático cumpla las pautas legales y reglamentarias vigentes para el presente ejercicio.

Me abstengo de emitir opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2020, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo, en virtud de lo expresado en el Punto 6 y 7.2 del presente Informe y las deficiencias detectadas y expuestas sobre el particular.

-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

Fundamentos de la abstención de opinión: Mi abstención de opinión se basa en la imposibilidad de validar la información referida al monto de los recursos y gastos, debido a la falta de un sistema integral e integrado que permita su registración.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Me abstengo de emitir opinión sobre la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, al 31/12/20 por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

Fundamentos de la abstención de opinión: Mi abstención de opinión se basa en la imposibilidad de validar la información referida al monto de los recursos y gastos, debido a la falta de un sistema integral e integrado que permita su registración.

Me abstengo de emitir opinión sobre la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, al 31/12/2020 por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

- Estado de la Deuda Pública

Fundamentos de la abstención de opinión: Mi abstención de opinión se basa en la imposibilidad de validar los saldos al cierre del ejercicio de \$302.926,51 y \$93.765.000,00 correspondientes a Letras del Tesoro Gob. Convenio 2895/88 (deuda ejercicios anteriores) y al Préstamo del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego bajo el N° 17.764 para mantenimiento de turbina, información expuesta en dicho Estado, en virtud de no haber podido obtener satisfacción de auditoría suficiente y adecuada, por no contar con el alcance necesario para obtener los elementos de juicio válidos y suficientes, que me permitan emitir una opinión respecto de los montos expuestos en dicho estado al 31/12/2020.


C.P. José L. CASTELLUCCI
Auditor General de Cuentas
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego

Me abstengo de emitir opinión sobre el Estado de la Deuda Pública, al 31/12/2020 por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

- Estado de Situación del Tesoro

Fundamentos de la abstención de opinión: Mi abstención de opinión se basa en la imposibilidad de verificar los créditos compuestos por los Deudores por Venta de Bienes y Servicios, como así también del análisis de la composición de los anticipos otorgados, en la incidencia significativa del rubro Créditos al 31/12/2020. Asimismo, se expone como Letras del Tesoro la suma de \$302.926,51, deuda consolidada de ejercicios anteriores expuesta también en el Estado de Deuda Pública.

Me abstengo de emitir opinión sobre el Estado de Situación del Tesoro, al 31/12/2020 por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

- Estado de Movimientos del Tesoro

Fundamentos de la abstención de opinión: Mi abstención de opinión se basa en la imposibilidad de validar la información referida al monto de los recursos provenientes de operaciones debido a la falta de un sistema integral e integrado que permita su registración.

Me abstengo de emitir opinión sobre el Estado de Movimientos del Tesoro, al 31/12/2020 por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.


C.P. José Luis CASTELLUCCI
Auditor Fiscal Contribuyente
Tributo de Ingresos de la Nación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

9- Recomendaciones:

1. La recomendación mas relevante se centra en que el Organismo necesariamente debe poner en funcionamiento un sistema informático integral e integrado que permita conectar todos los procesos presupuestarios y contables. En tal sentido, se recuerdan los objetivos indicados en la Ley Provincial N° 495 que regula la Administración Financiera del Sector Público Provincial instituidos en su Art. 4º, inciso b) *"Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos del sector público provincial"* ; y inciso e) *"Desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público provincial útil para la dirección de las jurisdicciones o entidades, sean éstos autárquicos o no, para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas"*.

Asimismo, se recomienda la habilitación en el sistema informático de la registración presupuestaria de los Recursos, ello debido a que la falta de dicha registración implica incurrir en el incumplimiento de las premisas legales establecidas en el Art. 32º de la Ley 495. En este sentido, se recomienda asimismo el dictado y aprobación de un manual de procedimientos que establezca las pautas de registración de los Recursos, ya que la falta de éste dificulta notablemente su adecuado control. Por lo antes dicho, se sugiere llevar a cabo las acciones pertinentes encaminadas a regularizar los incumplimientos y fallas de procedimiento señalados.

2. Las registraciones plasmadas en los Libros Banco del Organismo deberán respetar los requisitos formales que rigen a tal fin. En este sentido se deberá evitar la corrección de las mismas mediante tachaduras y enmiendas, y el registro de los hechos deberá respetar su correcta cronología. Asimismo, se deberán realizar todos

los ajustes pertinentes de los movimientos bancarios que permanecen sin conciliar, ello dada la antigüedad de los mismos.

3. Se recomienda elaborar un Plan de Acción que permita el adecuado seguimiento y control del sistema de facturación y cobranzas.

4. Se solicita para futuras presentaciones de documentación referida a las Cuentas del Ejercicio, que en el detalle de las Órdenes de Pago emitidas, se deberá consignar una columna en la cual se indique el inciso al que fue imputado el gasto, discriminando las canceladas de aquellas pendientes de cancelación.

Es todo cuanto informo.



C.P. José Luis ORDOÑEZ UCCÍ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia